

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 098**

**septiembre 08 de 2022**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 70003402 PT 19529</b>	Ordinario	CELIS DUEÑES-REIMUNDO	SIGMA LIMITADA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CONSTRUCCIONES DALPER S.A.S. LIBERTY SEGUROS S.A.	<b>AUTO RESUELVE</b> INCORPORAR la sentencia en firme y proferida en segunda instancia dictada el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) de radicado No. 54-001-31-05-003-2016-00552-00 y Partida del Tribunal No. 18.245 junto con el dictamen pericial practicado dentro del proceso el 23 de marzo de 2018 No. 88270616-5028 proferido por la Sala Cuarta de la Junta Nacional de Invalidez. COMUNICAR a las partes de la decisión, para que se pronuncien al respecto en 3 días siguientes a la notificación.	07/09/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001201 80024201 PT 19929</b>	Ordinario	MORA CALVACHE - ANDRES EVELIO	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes como apelante y beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001201 90007401 PT 19689</b>	Ordinario	CORDOBA DE POLENTINO-MARIA LEONILDE	UGPP CONSORCIO FOPEP	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como beneficiarios del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00012302 PT 19919	Ordinario	HISMELDA MALDONADO HEREDIA	IPS ARANASALUD S.A.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10040001 PT 19987	Ordinario	ERIKA KATERINE LIZCANO ALBARRACIN Y OTROS	MINERALES JARR S.A.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 40058401 PT 19826	Ordinario	MARIA LIGIA RODRIGUEZ DE JAIMES	LILIA RUIZ MARTIN COLPENSIONES DAVID FABIAN JAIMES RUIZ	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y la demandada LILIA RUIZ MARTÍNEZ como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la restante parte demandada.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80030002 PT 19352	Ordinario	HEIVER URIEL MEZA ASCANIO Y OTROS	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 4DEL BARRIO EL BAHO	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 04 de mayo de 2021, en cuanto ABSOLVIÓ a la parte demandada de las pretensiones incoadas en su contra.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90026101 PT 19930	Ordinario	JAIMES MARTINEZ - NANCY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90030601 PT 19957	Ordinario	BENJAMIN CASTANEDA FORERO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	BERNARDO ROZO MORA MARIA CAROLINA ROZO ARENAS GLORIA ISABEL ARENAS DE ROZO INDUMINAS TASAJERO BERNARDO JAVIER ROZO ARENAS	<b>Auto resuelve desistimiento</b> ACÉPTESE el desistimiento del recurso de apelación presentado Dr. RICARDO BERMÚDEZ BONILLA en calidad de apoderado de la parte demandada.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90044001 PT 19888	Ordinario	MARTHA LUCIA CORREA CACERES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90048501 PT 19515	Ordinario	CARLOS MARIO ESTRADA RESTREPO	CORPORACION NUEVO CUCUTA DEPORTIVO	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00001001 PT 19810	Ordinario	HUERTAS MORENO-JORGE	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 30 de marzo de 2022.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00028501 PT 19833	Ordinario	PABLO ANTONIO GONZALEZ AFANADOR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 21 de abril de 2022.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00030601 PT 19840	Ordinario	NOHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 26 de abril de 2022.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00033501 PT 19909	Ordinario	SANDRA REYES PRADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. COLPENSIONES SKANDIA S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante y demás demandadas.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105003200 90019809 PT 19832	Ejecutivo	IBARRA JAIMES MIRYAM EDILMA Y OTROS	MARTINEZ CELIS JESUS HEMEL ALVARO MARTINEZ CELIS LOPEZ ARBELAEZ CARLOS ALBERTO CARBONES CATATUMBO LTDA	<b>Auto resuelve desistimiento</b> ACÉPTESE el desistimiento del recurso de apelación presentado Dr. JESUS HEMEL MARTINEZ CELIS en calidad de apoderado de los señores ALVARO MARTINEZ CELIS Y CARLOS LOPEZ ARBELAEZ.	07/09/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 70002902 PT 19695	Ordinario	DAZA CABALLERO-JESUS JAVIER	COOPROCARCEGUA LTDA.	<b>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</b> Superior, como las condenas impuestas a la pasiva, superan el equivalente a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2022 (\$120.000.000) interpuesto por este sujeto procesal contra la sentencia del 5 de agosto de 2022.	07/09/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 90033501 PT 19591	Ordinario	RAFAEL GALVIS Y OTROS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia apelada proferida por la Juez Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 20 de enero de 2021.	07/09/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105003201 90037901 PT 19466	Ordinario	MARIA MARTHA URBINA CONTRERAS Y OTROS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia apelada proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el 19 de agosto de 2021.	07/09/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00013401 PT 19905	Ordinario	CARMEN JANETH PARADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y al Ministerio Público como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00030201 PT 19820	Ordinario	MARIA CONCEPCION MALDONADO DE DELGADO	COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00034601 PT 19904	Ordinario	ISAAC IBARRA CASTRO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004200 70005406 PT 19537	Ejecutivo	SEVERICHE RIVERO OTONIEL FRANCISCO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>Auto revocado</b> REVOCAR en su totalidad el auto objeto de apelación de fecha 14 de septiembre de 2021. DECLARAR innecesaria la resolución del recurso de apelación presentado por la pasiva en contra del auto de fecha 21 de octubre de 2021 mediante el cual el Juez A quo decretó el embargo de las cuentas bancarias del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004200 70005407 PT 19615	Ejecutivo	SEVERICHE RIVERO OTONIEL FRANCISCO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>Auto revocado</b> REVOCAR en su totalidad el auto objeto de apelación de fecha 14 de septiembre de 2021. DECLARAR innecesaria la resolución del recurso de apelación presentado por la pasiva en contra del auto de fecha 21 de octubre de 2021 mediante el cual el Juez A quo decretó el embargo de las cuentas bancarias del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	07/09/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90023501 PT 19793	Ordinario	HERNANDEZ BAYONA OMAR DARIO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 00002401 PT 19946	Ordinario	ALVARO DE LA SANTISIMA TRINIDAD MONTES BECERRA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 10034401 PT 19849	Ordinario	EDGAR HUMBERTO RUBIO FERRERO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 02 de mayo de 2022.	07/09/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 10037101 PT 19949	Ordinario	GUSTAVO LIZARAZO MEZA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES, PROTECCIÓN y PORVENIR como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004202 20000601 PT 19928	Ordinario	XIMENA CAICEDO GUTIERREZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001202 10024401 PT 19899	Ordinario	MIGUEL ANGEL RANGEL RINCON	SP INGENIEROS S.A.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
544983105001202 00010101 PT 19564	Ordinario	MAYERLY MACHADO GOMEZ	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL IPS	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA de fecha 20 de octubre de 2021.	07/09/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
544983105001202 00017901 PT 19554	Ordinario	WILLIAM ANDRES ZAPATA OSORIO	LUZ ENITH NAVARRO AREVALO	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR en su totalidad la sentencia apelada proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña de fecha 14 de octubre de 2021.	07/09/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
544983105001202 10021301 PT 19763	Ordinario	LILIANA ORJUELA MELO	TERMINAL DE TRANSPORTE OCAÑA S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	07/09/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 /09 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELASCO**  
*Secretario*